

COMPRA DE VIVIENDAS

CONDICONES, REQUISITOS Y CARACTERISTICAS EVALUABLES DE LAS VIVIENDAS

Adquisición por la Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Gijón, de viviendas destinadas a incrementar el número de viviendas en alquiler social del parque propio de la Empresa. Las casas deben encontrarse en el término municipal de Gijón, estar vacías y pueden ser de segunda mano o de nueva construcción.

REQUISITOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS.

- ✓ Las viviendas deberán estar inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona o empresa licitadora con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de publicación del anuncio de licitación, salvo sucesión mortis causa.
- Las viviendas deberán estar libres de cargas y gravámenes y en condiciones jurídicas que permitan su inmediata escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad. No se admiten aquellas que tengan hipoteca o cargas, ni aunque pudieran liquidarse en el momento del cambio de titularidad
- ✓ Las viviendas deberán estar libres de arrendatarios, ocupantes o precaristas.
- ✓ Las viviendas no podrán proceder de desahucios derivados de procesos de ejecución hipotecaria.
- ✓ Las viviendas que se encuentren bajo cualquier limitación legal que regule el valor máximo de transmisión por haber sido objeto de alguna ayuda pública, por cualquier régimen de protección pública, acreditarán bien la desafectación de la vivienda o el importe ofertado observará la limitación legal referida para la transmisión.
- En caso de no tratarse de vivienda unifamiliar, el edificio en el que se albergan las viviendas deberá estar constituido en régimen de propiedad horizontal.
- ✓ Las viviendas deberán estar al corriente de pago de la comunidad, tanto de cuotas ordinarias, como de posibles derramas o aportaciones extraordinarias debidamente aprobadas en junta de propietarios, así como, del impuesto de bienes inmuebles (IBI).
- ✓ La vivienda o el edificio que la contiene dispondrá de certificado de eficiencia energética.
- ✓ Las características técnicas a cumplir serán como prescripción básica de aplicación las contenidas en el capítulo "Vivienda" del DECRETO 39/98, de 25 de junio, por el que se aprueban las NORMAS DE DISEÑO EN EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS. BOPA 16/07/98

PRECIO:

El precio máximo de cada vivienda que se oferte no excederá del importe de 100.000 € (sin incluir los impuestos que legalmente resulten de aplicación)

- La presentación de la oferta no implica la reserva del inmueble ni su adquisición final.



PÁG. 1



CARACTERISITCAS EVALUABLES DE LAS VIVIENDAS:

Con la finalidad de llevar a cabo un proceso transparente en la compra de vivienda se establen unos criterios de ponderación de las ofertas que se reciban y que se detallan en ANEXO Nº1. Dichos criterios de ponderación constituyen una herramienta objetiva para la baremación de las ofertas, y su publicación aquí es meramente informativa para quien oferta, no teniendo éste/a que cumplimentar la información que se barema, ocupándose EMVISA, de dicha puntuación, en función de la información que se obtenga de cada oferta.

*Se excluirán aquellas que no alcancen los 100 puntos.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA:

 MODELO NORMALIZADO DE OFERTA debidamente cumplimentado y firmado





MODELO NORMALIZADO DE OFERTA

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GIJÓN POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMVISL)

D./Dña./ representante/ agencia:				
Domicilio en calle/plaza/avenida/	número / piso	/ letra /CP:		
	Munici	ipio:	Provincia	:
D.N.I. (o documento que reglame	ntariamente le	e sustituya):		
Teléfono:				
Correo electrónico:				
Que conoce las condiciones, req de viviendas en la ciudad de G siguiente inmueble que presenta	ijón aceptano	do su contenido y o	comprometién	
Dirección completa: calle/plaza/ave	nida número /	/ piso / letra /CP		
Nº de plantas del Edificio		N⁰ de viviendas		
Superficie construida (m2)		Superficie útil (m2)		
IMF Calefacción: Central □ Eléctric		al gas □ Sin calefa		
Nº de dormitorios		Nº de piezas exterio	ores	
Cocina: Gas natural □ Bu	ll tano □E	Eléctrica: ☐ Mix	rta 🗆	
Cocina amueblada: SI □ NC) 🗆			
Nº de baños:		Ascensor: SI 🗆	NO 🗆	
Trastero: SI □ NO □	ı	Terraza: SI □	NO 🗆	
Garaje vinculado: SI □ NO				
Cargas registrales:		Otros:		
IO euros.(en letra y número).				





□ Autorizo expresamente al personal de EMVISL a acceder a todas y cada una de las dependencias de la vivienda objeto de venta, sita en Gijón, en la calle con la finalidad de proceder a valoración objetiva de la oferta con arreglo a los criterios de ponderación del anexo de esta convocatoria, así comprobar el estado de conservación de la finca. □ Autorizo expresamente al personal de EMVISL a la consulta de estado actualizado de cumplimiento de obligaciones del titular de la vivienda ofertada para con la comunidad de propietarios, y de cualquier otra información relevante relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de propiedad Horizontal. □ Autorizo expresamente al personal de EMVISL a la petición de Nota simple registral actualizada al momento de la presentación de la oferta
☐ Consentimiento informado para el tratamiento de datos de carácter personal según lalegislación vigente.
DECLARA QUE LA PROPIEDAD:
Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Gijón.
Que la vivienda ofertada está libre de cargas o gravámenes, en el momento de tramitar la compray reúne las condiciones óptimas o adecuadas para ser ocupada en el momento de formalizar su adquisición.
Que la vivienda ofertada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona natural o jurídica que sea licitador, así como en condiciones jurídicas que permiten su inmediata escrituración.
Que la vivienda ofertada tiene contratado y dado de alta los suministros de luz y agua y gas, en su caso, disponiendo o estando en disposición de obtener el certificado de eficiencia energética.
Que se obliga a facilitar el cambio de titularidad de los suministros de luz y agua y gas, en el momento de adquisición de la vivienda.
Que la vivienda ofertada se encuentra al corriente de pago de los gastos de comunidad, de todoslos suministros (agua, luz y gas, en su caso), así como de los tributos estatales, locales o de la Comunidad Autónoma que los graven, especialmente, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Que autorizo expresamente a EMVISL a la obtención del certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Gijón y de no autorizarlo o de no ser posible, me comprometo a su presentación cuando sea requerido para ello.
Que me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Gijón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pueda corresponder para resolver cualquier litigio derivado del cumplimiento del contrato de compraventa regulado en el presente procedimiento.
Lo que se firma en Gijón, a de de 2024





ANEXO 1: CRITERIOS DE PONDERACIÓN

		máxima puntuación
1	EMPLAZAMIENTO	30
2	ACCESIBILIDAD	60
3	INSTALACIONES EN LA VIVIENDA	10
4	CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS DE LA VIVIENDA	80
5	COMUNIDAD	20
6	PRECIO	200
,		400

		TOTAL				
1	EMPLAZAMIENTO	PUNTUACIÓN				
		MÁXIMO	< 250 m	250 m < D < 500 m	500 m < D < 1000 m	> 1000 m
D1	Distancia a Parada de Autobús Urbano		10	5	2,5	0
D2	Distancia a Centro Educativo Público Educación Primaria		10	7,5	5	0
D3	Distancia a Centro de Atención Primaria red SESPA	30	10	5	2,5	0
	Las distancias se acreditarán mediante medición de la variable "a pie" entre el edificio y el punto considerado en Google Maps					
_						
_	ACCESIBILIDAD	MÁXIMO	PUNTOS			
A1	Pendiente longitudinal calle acceso al edificio		0%	0% <a1<10%< td=""><td>10 % < A1 < 15%</td><td>A1 > 15%</td></a1<10%<>	10 % < A1 < 15%	A1 > 15%
			10	5	2,5	0
A2	Portal del edificio accesible		Sí	Con Rampa pte < 20 %	Con Rampa pte > 20 %	Con escaleras
	El Portal será accesible si cumple las prescripciones del art 51 del DECRETO 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico		10	5	2,5	0
А3	Ascensor accesible		Sí	Lado menor cabina > 90 cms	Lado menor cabina > 80 cms	Lado menor cabina < 80 cms
	accesible si se cumplen las prescripciones del Anejo A del DB-SUA 9	60	10	7,5	5	2,5
				No, pero sin peldaño de	No, con peldaño de paso y	No, con peldaño y anchura
Α4	Baño Accesible		Sí	paso	anchura > 1,50 m	< 1,50 m
	accesible si se cumplen las prescripciones del Anejo A del DB-SUA 9		10	5	5	0
Α5	Superficie útil Baño (lado menor siempre > 1,50 m)		> 5 m ²	$4 \text{m}^2 < S_u < 5 \text{m}^2$	$3,50 \text{ m}^2 < S_u < 4 \text{ m}^2$	$S_u < 3,50 \text{ m}^2$
			10	7,5	5	0
				Pasillo long < 5 m anch >	Pasillo long $<$ 5 m anch $>$ 90	
Α6	Anchura de pasillo de vivienda		No hay pasillo	100 cms	cms	Ninguna anteriores
			10	7,5	5	0
_						
3	INSTALACIONES EN LA VIVIENDA	MÁXIMO	PUNTOS			
			Con certificado de revisión	Con certificado de revisión		
,,	Instalación eléctrica		instalador autorizado cumple REBT 2002	instalador autorizado cumple REBT 1973	Sin certificado revisión	
11	instalación electrica		4	2	0	
\dashv			4	Individuales con inscripción	U	
			Centralizadas en uso y con	Registro Instalaciones		
		10	certificado revisión del	Térmicas y Memoria de	Resto de casos o sin	
12	Instalaciones Térmicas (calefacción y acs)		mantenedor de la comunidad	Calefacción	instalación calefacción	
_			3	3	0	
			Natural con certificado	GLP con certificado revisión	Resto de casos o sin	
13	Instalación gas		inspección periódica en vigor	periódica en vigor	instalación gas	
			3	3	0	
_			_	-		





4	CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS DE LA VIVIENDA	MÁXIMO	PUNTOS			
			>50% Superficie	25% < Superficie		
			Envolvente orientación S,	Envolvente orientación S,	Superficie Envolvente	
	ORIENTACIÓN		SO, SE	SO, SE < 50%	orientación S, SO, SE < 25%	
			15	7,5	0	
			Todas las estancias de la	Todas las estancias de la		
			vivienda con hueco a	vivienda con hueco a		
	ILUMINACIÓN - VENTILACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA CERTIFICADA	80	exterior (incluido baño)	exterior (excepto baño)	Resto de casos	
			10	5	0	
			A,B,C,D	E	F,G	
			20	10	0	
	ANCHURA MENOR DE CALLE PRINCIPAL O POSTERIOR		> 15 m	10 m < A < 15 m	A < 10 m	
			5	2,5	0	
				35 m ² < S ₁₁ < 45 m ²		
	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL DE LA VIVIENDA		$45 \text{ m}^2 < S_u < 65 \text{ m}^2$	$m^2 < S_u < 75 m^2$	$S_u > 75 \text{ m}^2$	$S_u < 35 \text{ m}^2$
			30	15	5	0
\neg	Los datos se tomarán del Certificado de Eficiencia Energética					
5	COMUNIDAD	MÁXIMO	PUNTOS			
	Cuota ordinaria mensual según último acta reunión		<50€/mes	51 €/mes < Cuota mensual <	66 €/mes < Cuota mensual <	Cuota mensual > 81 €/me
	comunidad ordinaria y certificada por administrador o	20	<50€/mes	65 €/mes	80 €/mes	Cuota mensuai > 81 €/me
- 1						
_	presidente de la comunidad		20	10	5	0
	, .		20	10	5	0
	, .	MÁXIMO	20		5 ITOS	0
	presidente de la comunidad	MÁXIMO	20 <1000 €/ m²	PUN		0 P > 1.301 €/ m ²
	presidente de la comunidad PRECIO	MÁXIMO		PUN	ITOS	-
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perímetro definido	MÁXIMO	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perímetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un	MÁXIMO	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perimetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus	MÁXIMO	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perímetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un	-	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Esla superficie del suelo delimitado por el perimetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcanes y tendederos, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta.	ма́хімо	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perimetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendederos, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por	-	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perimetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendederos, porches, muelles de carga, voladias, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por	-	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perimetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendederos, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por	-	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²
	PRECIO Precio de venta impuestos excluidos en €/m² de superficie útil acreditada Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perimetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendederos, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a los 100	-	<1000 €/ m²	PUN $1001 €/ m^2 < P < 1200 €/ m^2$	TOS 1201 €/ m ² < P < 1.300 €/ m ²	P > 1.301 €/ m ²

